DICTAMEN Nº _____

04 DIC. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Contrato Abierto BNF-P Nº 620 /2013

SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **SERVICIOS PERSONALES DE FRANCISCO DIOSNEL LÓPEZ MARTÍNEZ**, con Registro Único del Contribuyente Nº 1127196-5, con Cédula de Identidad Civil N° 1.127.196, domiciliada en Reforma c/ Oliva, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA SERVICIO DE PLOMERÍA"**, con un monto **Máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)**, y un monto **Mínimo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE PLOMERÍA".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 9 de setiembre de 2013.
e) La Resolución de Adjudicación N° 1 Acta 166 de fecha 22 de noviembre de 2013, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SERVICIOS PERSONALES
de Francisco López Martínez
Técnico Sanitario

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN N° 733

04 DIC. 2013

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Adm.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	240	30	1	99	3.333.334

CONTRATO PLURIANUAL los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2014, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año correspondiente.------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 115/2013**, con el **ID Nº 256511/2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 59/2013**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 Acta 166 de fecha 22 de noviembre de 2013. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.
Mantenimiento e Instalación General de Cisternas e Inodoros						
1.	72102304-001	*Cambio de cisternas altas.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	40.000
2.		*Cambio de cisternas bajas.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	50.000
3.		*Reparación de cisternas altas (cambio de repuesto)*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
4.		*Reparación de cisternas bajas (cambio de repuesto)*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
5.		*Destranque de inodoros.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
6.		*Cambio e instalación de inodoros.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	50.000
7.		*Reparación de inodoros.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	40.000
8.		*Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
9.		*Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
10.		*Cambio de tapa para inodoro.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	20.000
11.		*Instalación de cisternas altas.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	40.000
12.		*Instalación de cisternas bajas.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	50.000
Mantenimiento e Instalación General de Lavatorios y Mingitorios						
13.	72102304-001	*Cambio e instalación de canillas para lavatorios y mingitorios.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
14.		*Reparación de canillas para lavatorios y mingitorios.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	20.000
15.		*Destranque de cañerías de lavatorios.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	20.000

SERVICIOS PERSONALES
de Francisco López Martínez
Técnico Sanitario

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

DICTAMEN Nº 733

04 DIC. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

16.		*Cambio e instalación de lavatorios.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	50.000
17.		*Reparación de lavatorios.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
18.		*Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
19.		*Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
20.		*Cambio e instalación de mingitorios.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	50.000
21.		*Reparación de mingitorios.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
22.		*Destranque de mingitorios.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
23.		*Cambio e instalación de válvulas de mingitorios, griferías y llaves de paso.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	20.000
		Mantenimientos Varios				
24.	72102304-001	*Cambio e instalación de rejillas de piso (caja sifonada)*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	100.000
25.		*Limpieza y destranque de rejillas de piso.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	60.000
26.		*Limpieza y destranque de registros de desagüe pluvial.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	80.000
27.		*Limpieza y destranque de registros de desagüe cloacal.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	120.000
28.		*Cambio e instalación de válvula obturadora (sapito)*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	15.000
29.		*Cambio y reparación de cañerías x ml.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
30.		*Cambio e instalación de accesorios en baños (porta rollo, toallero, jabonero, perchero)*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
31.		*Cambio y colocación de duchas.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	30.000
		Otros Trabajos Requeridos				
32.	72102304-001	*Mantenimiento y reparación de canaleta aérea x ml.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	40.000
33.		*Mantenimiento y reparación de canaleta embutida x ml.*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	40.000
34		*Limpieza y desinfección de tanques de agua (ubicados en Casa Matriz y ex Remmele I).*	*Unidad*	*1*	*Por evento*	350.000
					Precio total:	**G. 1.675.000.-**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **24 meses**, desde el 9 de diciembre de 2013 hasta el 9 de diciembre de 2015.--------

SERVICIOS PERSONALES
de Francisco López Martínez
Técnico Sanitario

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Una vez suscripto el contrato, y de recepcionada la orden de trabajo emitida por la División de Servicios Generales en un plazo que no deberá exceder a 24 (veinticuatro) horas para los servicios dentro del área Capital y un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para aquellas ubicadas fuera de ella hasta la ciudad de Itauguá.----------

Casa Matriz del BNF y dentro del área metropolitana (Casa Matriz-Oficinas Periféricas Agencias-Cajas Operativas) hasta la ciudad de Itauguá, en coordinación con la División de Servicios Generales-Sección Conservación y Servicios .----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales-Sección Conservación y Servicios**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato**.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

SERVICIOS PERSONALES
de Francisco López Martínez
Técnico Sanitario

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 733

04 DIC. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes diciembre y año 2013.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

SERVICIOS PERSONALES
de Francisco López Martínez
Técnico Sanitario

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodríguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento